

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los Asociados de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO Y AFINES DE MADRID (ASEFOSAM), por encargo de la Junta Directiva.

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO Y AFINES DE MADRID (ASEFOSAM) (en adelante la Asociación), que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2.015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

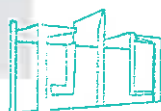
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2.015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA, GAS, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO Y AFINES DE MADRID (ASEFOSAM) al 31 de Diciembre de 2.015, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ETL HENIAUDIT, S. L.



ETL HENIAUDIT, S.L.
R.O.A.C. nº S0254
MADRID

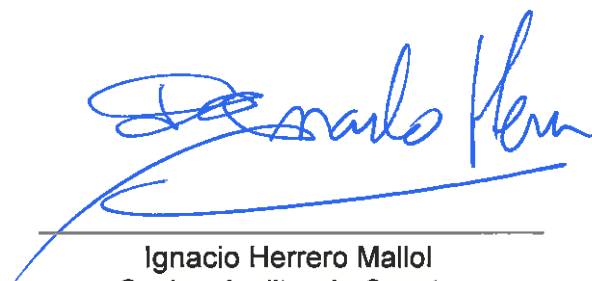
ETL HENIAUDIT, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/04638
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España



Ignacio Herrero Mallol
Socio - Auditor de Cuentas

Madrid, 18 de marzo de 2.016